



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos  
Jurídicos  
Dirección de Asuntos de lo Consultivo  
CIUA: 04CMX00

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022  
Oficio 401-3-243  
Expediente INAH 01 004 A-R. F. 40  
Control

**Lic. Jimena Escobar Sotomayor**  
**Directora de la Mediateca**  
**Presente.**

Me refiero a su atento escrito, con el que envía solicitud de la Lic. Gabriela Pulido Llano, Directora General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México de la Presidencia de la República, para que se le autorice obtener y reproducir 9 imágenes de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación Nacional, se anexa al presente.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con su dictamen y el de las áreas técnicas de este Instituto y en el Marco del “Acuerdo de Cooperación” firmado entre la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México y este Órgano Desconcentrado, se autoriza a la Lic. Gabriela Pulido Llano, como responsable para que obtenga y reproduzca las imágenes solicitadas mismas que serán integradas en el repositorio Digital “Memórica. México Haz Memoria”; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, asimismo, deberán de cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que se deberá de obtener la autorización del titular o de quien detente los Derechos de cada una de las imágenes a publicarse.

Las imágenes no pueden ser reproducidas en su totalidad o en detalles, o transmitidas por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico o cualquier otro sin el permiso escrito de esta Coordinación Nacional.

Con fundamento en los artículos 3° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEX; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos  
Jurídicos  
Dirección de Asuntos de lo Consultivo  
CIUA: 04CMX00

Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

**La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.**

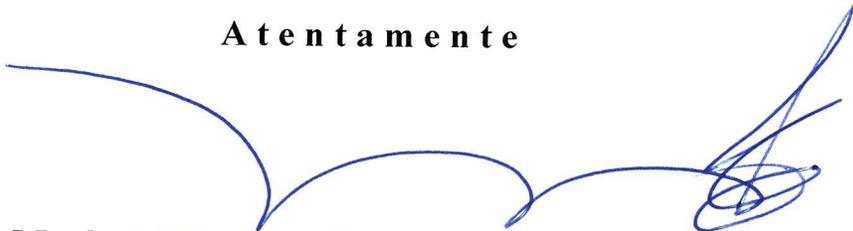
Para estar en posibilidad de la obtención del material digitalizado, la autorizada deberá de coordinarse previamente con Usted o la persona que tenga a bien designar, anexando una copia de esta autorización.

Se deberá entregar en esa Dirección, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**



**Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega**  
**Coordinadora Nacional**

C.c.p.- Antrop. Beatriz Quintanar Hinojosa, Coordinadora Nacional de Difusión.  
Lic. Juan Carlos Valdez Marín, Director del Sistema Nacional de Fototecas, (SINAFO).

EAATR\*GMCB\*vme